

PERIODICO OFICIAL

Méjico
Biblioteca Nacional
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, DICIEMBRE 28 DE 1906.

NUM. 96.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo

de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero recibo en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Para medicinas.

La Tesorería General del Gobierno ha cubierto la suma de \$213.44 es. importe de medicinas empleadas en el Hospital civil de esta ciudad.

Protesta.

El Sr. Alejandro Gutiérrez ha otorgado la protesta de ley ante el Sr. Juez de 1^a instancia de Molango, como Comisario de aquel Juzgado, nombrado en lugar del C. Sebastián Sierra.

Profesoras.

Las Sras. Gabriela Osorno y Clemencia Olvera han obtenido el título de profesoras de Instrucción primaria de segunda clase, después de haber llenado los requisitos que preceptúa la ley ante el Jurado que las examinó en el Instituto Literario.

Reo que falleció.

Da cuenta el Juez de 1^a instancia del Distrito de Apam que falleció en la villa del propio nombre el reo Nicolás León.

Reos que extinguieron su pena.

El Juez de 1^a instancia de Huichapan avisa que el reo Carlos Mejía disfruta de absoluta libertad por haber extinguido su condena; el de Zcaualtipán que la disfruta el Lie. José de Jesús Eduardo Monsalvo; el de Tula Amado Chávez; el de Huejutla que la disfrutan los reos Juan Vázquez, José Naranjo Palacios y Amado Medina.

Movimiento de preceptores.

Al abrirse las clases en las escuelas oficiales el año entrante, el C. Adalberto Licona se encargará de la del pueblo de San Pedro del Municipio de Acajochitlán.

El día 1º del mes próximo á regir se separará de la dirección de la escuela de niños de Tolo, Apam, el C. José Soledad Barrera, á causa de que ese día entrará á desempeñar la oficina de correos de dicho punto.

La Sra. Lázara Angeles ha renunciado el empleo de Directora de la escuela de niños de Tezontepec, del Distrito de Tula.

Por Tulancingo.

En el mes de Noviembre último, en las calles cuarta, quinta y séptima Honda, quinta de Morelos y cuarta de Zaragoza, de la ciudad de Tulancingo, se construyeron 142 metros de cuneta; en las calles quinta de Morelos, cuarta de Zaragoza, primera de Hidalgo y Calzada de las Hortalizas se construyeron 580 metros cuadrados de terraplén de casco; en la cuarta de Zaragoza se puso un empedrado de 120 metros cuadrados; en el camino para Jaltopec se compuso un puente de mampostería en un tramo de 3 metros; en el Corral de Consejo se construyó una pared de mampostería de 15 metros de largo por 3 de alto, se colocó una puerta nueva en el zaguán, se hicieron 3 pilares de ladrillo de 3 metros de alto por 57 centímetros de ancho, se techó de teja una pieza y se construyó de mampostería un pesebre de 6 metros de largo por 50 centímetros de ancho.

Entre otras enéntanse como mejoras de importancia la instalación de teléfonos en el pueblo de Nativitas y rancho de Tezoncualpa que comunican con la Cabecera del Distrito.

AVISO.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.— Secretaría

Se hace saber al público, que desde el día quince del mes en giro hasta el seis de Enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos siete.

Pachuca, 10 de Diciembre de 1906.—Antonio Pérez y Ramírez, Srio.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 10. al 16 de Diciembre de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Jorge Samperio y María Ramírez Agustín Portilla y Antonia Alvarado	
Matrimonios efectuados.....	1
Nacimientos registrados: hombres 2, mujeres 2	4
Inhumaciones: hombres 28, mujeres 19.	47

Niños vacunados.

Hombres 10, mujeres 4.	14
--------------------------------	----

Exterminos remitidos al hospital

Hombres 1 mujeres 0	1
-------------------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	130
Cerros.	120
Chivos	225
Cerdos.....	59

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos	1
Mulas	1

Compras hechas por el Municipio.

Llaves de nariz para reparaciones de tomas de agua en las calles	3
--	---

Timbre eléctrico para servicio de la Cárcel del Estado	1
--	---

Escobetas de raíz para servicio de aseo en las oficinas Municipales, docenas	12
--	----

Reata de heneken para servicio en el Panteón	1
--	---

Cepillos de raíz para lo mismo	2
--------------------------------------	---

Codos para la fuente del jardín 2 de Abril . . .	8
--	---

Reducutor para lo mismo	1
-----------------------------------	---

Tubos para lo mismo	5
-------------------------------	---

Llave de cuadro para idem	1
-------------------------------------	---

Llave de nariz para la misma fuente	1
---	---

Niples para lo mismo	2
--------------------------------	---

Universal de 3/4 para la misma	1
--	---

Varas de encino para reparación de los ca- rros de la limpia	2
--	---

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

Ley de Presupuesto de Egresos para 1907

(CONCLUYE)

1,181 Escuela número 10 San Pedro. Preceptor	180.00
1,182 Escuela número 11 Tengueló y Rancho Viejo. Preceptor	180.00
1,183 Escuela número 12 Tzijay. Preceptor	180.00
1,184 Escuela núm. 13. La Ortiga. Preceptor	180.00
<i>Municipio de la Bonanza.</i>	
1,185 Escuela número 14 La Cabeza. Preceptor	300.00
1,186 Escuela Mixta núm. ero 15. Santa María Tepeji. Preceptor	192.00
1,187 Escuela número 16 Las Pilas. Preceptor	180.00
1,188 Escuela número 17 Cerro Prieto. Preceptor	180.00
1,189 Escuela número 18 Txadó. Preceptor	180.00
<i>Municipio de Tasquillo.</i>	
1,190 Escuela núm. 19. La Cabeza. Preceptor	480.00
1,191 Ayudante	180.00
1,192 Escuela núm. 20. La Cabeza. Preceptora	360.00
1,193 Escuela núm. 21. Danglú. Preceptor	180.00
1,194 Escuela núm. 22. Caltimacán. Preceptor	192.00
1,195 Ayudante	180.00
1,196 Escuela núm. 23. Quitandejé. Preceptor	180.00
	<u>6,620.00</u>
Suma.....	<u>250,824.00</u>

SECCION 23.^a

OFICINAS TELEGRAFICAS

1,197 Pachuca. Un Director general...	1,500.00
---------------------------------------	----------

1,198 Un Jefe de la Oficina central.....	1,140.00
1,199 Tres Telegrafistas estacionarios á... \$780 cada uno...	2,340.00
1,200 Un Cajero Tenedor de libros.....	780.00
1,201 Un Ayudante del Cajero	480.00
1,202 Dos Telegrafistas 2os á 480 cada uno.	960.00
1,203 Un Inspector Jefe de reconstructores	1,020.00
1,204 Un reconstructor 1º de las líneas.	720.00
1,205 Un reconstructor 2º	600.00
1,206 Un Jefe de Celdores.....	420.00
1,207 Tres celadores á \$360 cada uno...	1,080.00
1,208 Dos Mensajeros á \$300 cada uno ...	<u>600.00</u>
	<u>11,640.00</u>
1,209 Tulancingo. Un Jefe de la Oficina y Encargado de la Estación Termopluviométrica ...	960.00
1,210 Un Telegrafista.....	540.00
1,211 Tres celadores á \$300 cada uno...	900.00
1,212 Un Mensajero....	<u>180.00</u>
	<u>2,580.00</u>
1,213 Huejutla. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluviométrica .	720.00
1,214 Un Celador.....	300.00
1,215 Un Celador residente en Huazalingo	300.00
1,216 Un Mensajero ...	<u>120.00</u>
	<u>1,440.00</u>
1,217 Ixmiquilpan. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluviométrica.....	960.00
1,218 Un Telegrafista Auxiliar... ..	360.00
1,219 Dos celadores á \$300 cada uno...	600.00
1,220 Un Mensajero....	<u>120.00</u>
	<u>2,040.00</u>
1,221 Cardonal. Un telegrafista	420.00
1,222 Un mensajero	<u>120.00</u>
	<u>540.00</u>
1,223 Metztitlán. Un Telegrafista.....	600.00
1,224 Dos celadores á \$300 cada uno con residencia en Metztitlán	600.00
1,225 Un mensajero....	<u>120.00</u>
	<u>1,820.00</u>

1,226 Molango. Un Jefe de la oficina	600.00		1,257 Pisaflores. Un Telegrafista	420.00
1,227 Un telegrafista auxiliar	360.00		1,258 Un celador	300.00
1,228 Dos celadores, á \$300 cada uno residiendo uno en Calnali.	600.00		1,259 Un mensajero	120.00
1,229 Un mensajero	120.00		1,260 Tepeapulco. Un telegrafista	420.00
1,230 Tlahuiltepa. Un telegrafista	420.00		1,261 Un celador	300.00
1,231 Dos celadores, á \$300, cada uno	600.00		1,262 Un mensajero	120.00
1,232 Un mensajero	120.00	2,820.00	1,263 Tenango. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluviométrica	720.00
1,233 Huichapan. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la Estación Termopluviométrica	720.00		1,264 Un mensajero	120.00
1,234 Un celador	300.00		1,265 Acaxochitlán. Un telegrafista	420.00
1,235 Un mensajero	120.00	1,140.00	1,266 Un mensajero	120.00
1,236 Actopan. Como Huichapan		1,140.00	1,267 Alfaja yucatan. Un telegrafista	420.00
1,237 Atotonilco el Grande. Un Telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluviométrica	720.00		1,268 Un mensajero	120.00
1,238 Un celador	300.00		1,269 Calnali. Un telegrafista	420.00
1,239 Mensajero	120.00		1,270 Un mensajero	120.00
1,240 Omitlán. Un Telegrafista	420.00		1,271 Metepec. Un telegrafista	420.00
1,241 Un Mensajero	120.00	1,680.00	1,272 Un mensajero	120.00
1,242 Jacala. Un telegrafista de Oficina y encargado de la Estación Termopluviométrica	720.00		1,273 Metzquititlán. Un telegrafista	420.00
1,243 Un celador	300.00		1,274 Un mensajero	120.00
1,244 Un mensajero	120.00	1,140.00	1,275 Mineral del Chico. Un telegrafista	420.00
1,245 Tula. Un telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluviométrica	720.00		1,276 Un mensajero	120.00
1,246 Un celador	300.00		1,277 Mineral del Monte. Un telegrafista	600.00
1,247 Un mensajero	120.00	1,140.00	1,278 Un mensajero	120.00
1,248 Zacualtipán. Como Tula		1,140.00	1,279 Singuiluean. Un telegrafista	420.00
1,249 Apam. Como Tula.		1,140.00	1,280 Un mensajero	120.00
1,250 Zimapán. Un telegrafista de la Oficina y encargado de la estación Termopluviométrica	720.00		1,281 Zempoala. Un telegrafista	420.00
1,251 Un ayudante	360.00		1,282 Un mensajero	120.00
1,252 Un celador	300.00		1,283 Huazalingo. Un telegrafista	420.00
1,253 Un mensajero	120.00	1,500.00	1,284 Un mensajero	120.00
1,254 Huaseca. Un Telegrafista	420.00		1,285 Tasquillo. Un telegrafista	420.00
1,255 Un celador	300.00		1,286 Un mensajero	120.00
1,256 Un mensajero	120.00	840.00	1,287 Tecozautla. Un telegrafista	420.00
			1,288 Un mensajero	120.00
			1,289 Tepeji del Río. Un Telegrafista	420.00
			1,290 Un mensajero	120.00
			1,291 Mixquiahuala. Un telegrafista	420.00
			1,292 Un mensajero	120.00
			1,293 Tctepango. Un telegrafista	420.00
			1,294 Un celador	300.00
			1,295 Un mensajero	120.00
				840.00

Documento digitalizado

PERIODICO OFICIAL

1,296 Chapulhuacán.—	60 P. 00	1,762,1
Un telegrafista	420 00	
1,297 Un Mensajero	120 00	540 00
1,298 Itzacooyotla.—Un telegrafista	420 00	
1,299 Un Mensajero	120 00	540 00
1,300 Tlanchinol.—Un telegrafista	420 00	
1,301 Un mensajero	120 00	540 00
1,302 Para gastos extraordinarios y de conservación de todas las líneas..		6,000 00
1,303 Para gastos de escritorio de todas las oficinas conforme á la distribución que hiciere el Ejecutivo.....		1,800 00
Suma	53,760 00	

SECCION 24^aFUERZAS DE
SEGURIDAD PUBLICA.*Sección Mirta.*

1,304 Un Teniente Coronel Jefe de la Sección.....	1,140 00
---	----------

*Compañía
de Infantería.*

1,305 Un Capitán.....	730 00
1,306 Dos Tenientes á... \$1.60 diarios cada uno.....	1,168 00
1,307 Cuatro Subtenientes á \$1.45 es. diarios cada uno....	2,119 00

1,308 Dos Sargentos los á \$ 0.65 es. diarios cada uno.....	474 50
1,309 Cuatro Sargentos 2os á \$ 0.55 es. diarios cada uno....	813 00
1,310 Doce Cabos, á \$ 0.40 es. diarios cada uno	1,752 00

1,311 Seis Cornetas, á... \$ 0.40 es. diarios cada uno.....	876 00
1,312 Seis Tambores, á \$0.40 es. diarios cada uno.....	876 00
1,313 Ciento cincuenta y tres guardas, á \$ 0.34 es. diarios cada uno.....	18,987 30

1,314 Gastos de escritorio y libros, á \$6.00 mensuales.....	72 00
--	-------

1,315 Gasto común para ciento ochenta y tres plazas, á \$0.38 es. mensuales cada una	834 48
	30,142 28

Pelotón de Artillería	
1,316 Un Subteniente del arma á \$1.50 diarios.	547 50
1,317 Un Sargento 1º, á \$1.00 diario.....	365 00
1,318 Un sargento 2º, á \$0.75 es. diarios..	273 75
1,319 Dos Cabos, á \$0.60 es. diario cada uno.	438 00
1,320 Veinticinco artilleros, á \$0.50 es. diarios cada uno	4,562 50
1,321 Reparación y útiles	500 00
1,322 Gasto común para veintinueve plazas á \$0.38 mensuales cada una	132 24
	6,818 99

Pelotón de Música.

1,323 Un Subteniente Director, á \$1.50 diarios.....	547 50
1,324 Un Sargento 1º, á \$1.00 diario.....	365 00
1,325 Un Sargento 2º, á \$0.75 diarios.....	273 75
1,326 Dos cabos, á \$0.60 es. diarios cada uno	438 00
1,327 Veinticinco músicos á \$0.50 es. diarios cada uno.....	4,562 50
1,328 Reparaciones y provisiones.....	500 00
1,329 Para sobresueldos á los músicos según distribución que se haga.....	500 00
1,330 Gasto común para 29 plazas, á \$0.38 mensuales cada una	132 24
	7,318 99

Cuerpo de Caballería.

1,331 Un Teniente Coronel Jefe del cuerpo	1,440 00
1,332 Un Capitán.....	766 50
1,333 Dos Tenientes, á... \$ 1.75 diarios cada uno	1,277 50
1,334 Cuatro Subtenientes, á \$ 1.65 diarios cada uno.....	2,409 00
1,335 Dos Sargentos los, á \$1.50 diarios cada uno.....	1,095 00
1,336 Cuatro Sargentos 2os, á \$1.45 diarios cada uno.....	2,117 00
1,337 Doce cabos á \$1.35 diarios cada uno.	5,913 00
1,338 Ocho Trompetas, á \$1.25 diarios cada uno.....	3,650 00

1,339 Dos veterinarios, á \$1.25 diario cada uno.....	912.50
1,340 Cientosesenta y tres guardas, á \$1.25 diarios cada uno....	78,931.25
1,341 Forraje de doscientos caballos, á \$0.20 cs. diarios cada uno.....	14,600.00
1,342 Forraje para dos mulas, á \$0.20 cs. diarios cada una..	146.00
1,343 Gasto de escritorio y libros, á \$6.00 mensuales.	72.00
1,344 Gasto común para ciento noventa y una plazas, á \$0.38 mensuales cada una	870.96
	114,200.71
<i>Almacén general militar.</i>	
1,345 Un Mayor de Infantería encargado de dicho establecimiento.....	1,241.00
	1,241.00
GASTOS GENERALES.	
DEL RAMO.	
1,346 Para municiones, vestuario y equipo.	30,000.00
	Suma.....
	189,721.97

SECCION 25.^a

HOSPITAL CIVIL.

1,347 Un Director	1,020.00
1,348 Cinco Médicos adjuntos al Director, á \$540 cada uno...	2,700.00
1,349 Un Médico de primera sangre .	900.00
1,350 Un Administrador.	960.00
1,351 Un Almacenista y escribiente.....	720.00
1,352 Un encargado de la botica.	360.00
1,353 Un enfermero mayor	300.00
1,354 Un enfermero de 1 ^a	300.00
1,355 Cinco enfermeros menores, á \$120 cada uno....	600.00
1,356 Una enfermera mayor 1. ^a ayudante de las labores de Obstetricia	396.00
1,357 Una enfermera mayor 2 ^a	300.00
1,358 Cuatro enfermeras menores, á \$120 cada una.....	480.00
1,359 Una cocinera	96.00
1,360 Un mozo de la botica.....	120.00

1,361 Un mozo del anfiteatro, cuidador de presas.....	324.00
1,362 Un portero.....	300.00
1,363 Para medicinas y gastos extraordinarios del establecimiento.....	6,000.00
1,364 Alimentos de enfermos	7,000.00
1,365 Lavado de ropa y demás útiles.....	300.00
	23,176.00
	Suma.....
	23,176.00

SECCION 26.^a

ESCUELA

CORRECCIONAL.

1,366 Sueldo del Director.....	600.00
1,367 Sueldo de un sastre	192.00
1,368 Sueldo de un carpintero	180.00
1,369 Sueldo de un zapatero	180.00
1,370 Sueldo de un portero	180.00
1,371 Alimentos para los corrigendos	4,000.00
	5,332.00
	Suma.....
	5,332.00

SECCION 27.^aIMPRENTA
DEL GOBIERNO.

1,372 Un Administrador	960.00
1,373 Un cajista 1 ^a encargado del Departamento de composición	540.00
1,374 Dos cajistas 2 ^a y 3 ^a á \$480.00 cada cada uno.	960.00
1,375 Dos cajistas 4 ^a y 5 ^a á \$294.00 cada uno	588.00
1,376 Un prensista encargado del Departamento de prensas	540.00
1,377 Dos ponedores de pliegos á \$270.00 cada uno.	540.00
1,378 Dos volteadores, á \$174.00 cada uno,	348.00
1,379 Gastos menores de la Oficina	120.00
	4,596.00
	Suma.....
	4,596.00

SECCION 28.^a

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

1,380 Un Ingeniero Director.....	2,400.00
1,381 Un Inspector de carros.....	720.00

1,382 Un Ingeniero	1,440 00
Agrónomo Selví- cultor.....	1,440 00
1,383 Un Jefe del Res- guardo de bosques.	600 00
1,384 Ocho guarda-bos- ques, a \$ 180.00 cada uno.....	1,440 00 6,600 00
Suma.....	6,600 00

SECCION 29.

GASTOS DIVERSOS DEL
EJECUTIVO.

1,385 Para la Beneficen- cia Pública y pri- vada	2,000 00
1,386 Para festividades nacionales.....	4,000 00
1,387 Para impresiones oficiales, libros e impresos de las ofi- cinas del Estado.	5,000 00
1,388 Para muebles y úti- les de las oficinas.	10,000 00
1,389 Para gastos de co- rrespondencia ofi- cial.....	3,000 00
1,390 Para mejoras ma- teriales.....	80,000 00
1,391 Para construcción de edificios.....	20,000 00
1,392 Para sueldos acci- denciales.....	35,000 00
1,393 Para amortización de la deuda inter- rior del Estado..	2,000 00
1,394 Para gastos extra- ordinarios del Eje- cutivo	10,000 00
1,395 Para suplemento al Municipio de la Capital para ad- quisición de dere- chos de la Compa- ñía de Aguas....	20,000 00 191,000 00
Suma.....	191,000 00

SECCION 30.^a

PENSIONES

1,396 A la familia del C. Felix Lubiáu. De- cretos números 52 y 188.....	480 00
1,397 A los menores hi- jos del Lic. Crisó- foro García. De- creto número 739.	720 00
1,398 A la viuda y los me- nores hijos del Lic. Francisco S. Ló- pez. Decreto nú- mero 801. . . .	480 00 1,680 00
Suma.....	1,680 00

RAMO III.

PODER JUDICIAL.

SECCION 31.^a

TRIBUNAL SUPERIOR.

1^a Sala.

1,399 Tres Magistrados á	
\$3,000.00 cada uno	9,000 00
1,400 Un Fiscal.....	3,000 00
1,401 Un Secretario....	1,800 00
1,402 Un Oficial 1º.....	924 00
1,403 Tres escribientes á	
\$528.00 cada uno.	1,584 00
1,404 Un escribiente ...	396 00
1,405 Un escribiente pa- ra el Fiscal.....	528 00
1,406 Un mozo de oficios	396 00
1,407 Gastos menores de escritorio, cada mes \$12.00.....	144 00 17,772 00

2^a Sala.

1,408 Tres magistrados á	
\$3,000.00 cada uno	9,000 00
1,409 Un Fiscal.....	3,000 00
1,410 Un Secretario....	1,800 00
1,411 Un Oficial 1º.....	924 00
1,412 Dos escribientes á	
\$528.00 cada uno.	1,056 00
1,413 Un escribiente... .	360 00
1,414 Un escribiente pa- ra el Fiscal.....	528 00
1,415 Un mozo de oficios.	396 00
1,416 Gastos menores de escritorio, cada mes \$10.00.....	120 00
1,417 Un portero del Tri- bunal y encargado del jardín.....	264 00 17,448 00

Defensoría.

1,418 Un Defensor de po- bres para las dos Salas.....	1,320 00 1,320 00
Suma.....	36,540 00

SECCION 32.^aJUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA.

1,419 Pachuca. Juzgado 1.º Un Juez del Ramo Penal....	3,000 00
1,420 Un Secretario....	900 00
1,421 Un Ministro ejecu- tor.....	528 00
1,422 Un escribiente 1.º	396 00
1,423 Un escribiente 2.º	264 60
1,424 Un comisario....	198 00
1,425 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.00.....	96 00 5,382 00
1,426 Juzgado 2.º como el 1.º	5,382 00

1,427 Pachuca. Juzgado de lo Civil. Un Juez.....	3,000 00	
1,428 Un Secretario....	1,800 00	
1,429 Dos escribientes, á \$528.00 cada uno.	1,056 00	
1,430 Un comisario.....	198 00	
1,431 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	<u>60 00</u>	6,114 00
1,432 Tulancingo. Un Juez.....	2,625 00	
1,433 Un Secretario....	750 00	
1,434 Un Ministro ejecutor.....	528 00	
1,435 Un escribiente 1.º	396 00	
1,436 Un escribiente 2.º	264 00	
1,437 Un comisario.....	198 00	
1,438 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	<u>60 00</u>	4,821 00
1,439 Huejutla. Un Juez.	2,625 00	
1,440 Un Secretario....	750 00	
1,441 Un Ministro ejecutor	396 00	
1,442 Un escribiente 1.º	396 00	
1,443 Un escribiente 2.º	396 00	
1,444 Un escribiente 3.º	264 00	
1,445 Un comisario.....	132 00	
1,446 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.00.....	<u>96 00</u>	5,055 00
1,447 Actopan. Un Juez.	2,250 00	
1,448 Un Secretario....	600 00	
1,449 Un Ministro ejecutor.....	596 00	
1,450 Un comisario.....	132 00	
1,451 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	<u>60 00</u>	3,438 00
1,452 Atotonilco. Como el de Actopan.....		3,438 00
1,453 Huichapan. como el de Actopan.....		3,438 00
1,454 Ixmiquilpan. Como el de Actopan....		3,438 00
1,455 Tula. como el de Actopan.....		3,438 00
1,456 Apam. Un Juez	1,950 00	
1,457 Un Secretario....	600 00	
1,458 Un Ministro ejecutor	396 00	
1,459 Un Comisario....	132 00	
1,460 Gastos menores y de escritorio cada mes \$4.00.....	<u>48 00</u>	3,126 00
1,461 Jacala. Como Apam.....		3,126 00
1,462 Metztitlán. Como Apam.....		3,126 00
1,463 Molango. Como Apam.....		3,126 00

1,464 Tenango. Como Apam.....	3,126 00	
1,465 Zacualtipán. Como Apam.....	3,126 00	
1,466 Zimapán. Un Juez.	2,250 00	
1,467 Un Secretario....	600 00	
1,468 Un Ministro ejecutor.....	396 00	
1,469 Un escribiente....	396 00	
1,470 Un Comisario....	132 00	
1,471 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.....	<u>60 00</u>	3,834 00
	Suma.....	66,534 00

SECCION 33^a

CARCEL DEL ESTADO.

1,472 Un Alcaide.....	720 00	
1,473 Un Sota-alcaide...	600 00	
1,474 Un escribiente....	360 00	
1,475 Tres guarda-puertas de primera, á \$240 cada uno...	720 00	
1,476 Cuatro guarda-puertas de segunda á \$120 cada uno	720 00	
1,477 Un jardinero.....	180 00	
1,478 Gastos menores y de escritorio cada mes \$4 00....	<u>48 00</u>	3,348 00
	Suma.....	3,348 00

SECCION 34^a

GASTOS DIVERSOS DE JUSTICIA.—SUBVENCIones PARA CELADORES DE CARCELES.

1,479 Al Distrito Judicial de Tulancingo	1,800 00	
1,480 Al de Tula.....	960 00	
1,481 A los de Actopan, Huejutla, Huichapan é Ixmiquilpan á \$600 cada uno..	2,400 00	
1,482 A los de Apam, Atotonilco Jacala, Metztitlán, Molango Tenango de Doria, Zacualtipán y Zimapán á \$480 00 cada uno	<u>3,840 00</u>	9,000 00

SUBVENCION PARA HOSPITALES Y CURACION DE PRESOS Y HERIDOS.

1,483 Al Distrito de Tulancingo ..	720 00
1,484 Al de Tula ...	600 00
1,485 A los de Actopan, Atotonilco, Apam, Huichapan é Ixmiquilpan á \$480 00 cada uno.	<u>2,400 00</u>

1,486 Al de Huejutla...	360 00	
1,487 A los de Jacala, Metztitlan, Molan- g.o., Tenango de Doria Zacualti- pán y Zimapán á \\$ 240 00 cada uno.	<u>1,440 00</u>	<u>5,520 00</u>
1,488 Para alimentos de reos sentenciados.	8,000 00	8,000 00
Suma.....	<u>22,520 00</u>	
SUMA.....	<u>\\$ 1.197.679 97</u>	

RESUMEN.

RAMO I.

Poder Legislativo.....	\\$ 18,000 00
Legislatura	3,144 00

RAMO II.

PODER EJECUTIVO.

Gobernador	\\$ 8,000 00
Servidumbre del Gobernador.....	3,960 00
Secretaría particular del Goberna- dor	1,692 00
Secretaría General del Gobierno..	77,868 00
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.....	151,618 00
Jefaturas Políticas.....	40,716 00
Instrucción Pública, Instituto Cien- tífico y Literario.....	35,400 00
Observatorio Meteorológico.....	1,620 00
Instrucción Pública, Escuelas de Instrucción primaria y gastos generales del mismo ramo....	250,824 00
Oficinas Telegráficas.....	53,760 00
Fuerzas de Seguridad Pública....	189,721 97
Hospital Civil.....	23,176 00
Escuela Correccional.....	5,332 00
Imprenta del Gobierno.....	4,596 00
Dirección de Obras Públicas.....	6,600 00
Gastos diversos del Ejecutivo....	191,000 00
Pensiones.....	1,680 00

RAMO III.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior.....	36,540 00
Juzgados de 1 ^a Instancia.....	66,534 00
Carcel del Estado.....	3,348 00
Gastos diversos de Justicia.....	22,520 00
SUMA TOTAL.....	<u>\\$ 1.197,679 97</u>

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Lamberto Re-
villa, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe (h.)
Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 16 de noviem-
bre de 1906.—Pedro L. Rodríguez.—Francisco Her-
nández, Secretario General.

SECCION DE AVISOS

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tísis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tísis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquírica. Tomada á tiempo evita la tísis; tomada á tiempo la cura. “El Sr. Profesor Bernardo Urreta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la “Preparación de Wampole,” que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds.” No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupaçón y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1906 a 1º de Enero de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del finado Librado Méndez vecino que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, á las personas que se crean con

derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico mencionado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado,

Zacualtipán, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.—Adolfo Lémus 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan

En los autos del intestado de la Sra. Anacleta Zamudio, el Sr. Juez de primera instancia Lic. José Asiaín, ha dispuesto á solicitud del albacea, se proceda con citación de los acreedores, á la facción del inventario de los bienes, citándose á dichos acreedores por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" concediéndose al albacea quince días contados desde la última publicación para la formación del inventario.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Diciembre 19 de 1906.—José Asiaín 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA EDICIO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce del juicio testamentario del Sr. Leonardo Moctezuma, vecino que fué de esta Cabecera, por determinación de ayer, concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes yacentes.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto, que se publicará tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado,

Tula de Allende, á 28 de Noviembre de 1906.—Timoteo J. García, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA EDICIO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio testamentario del Señor Victorio Trejo, vecino que fué del pueblo del Llano de esta Cabecera, por auto de ayer, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Heraldo" que se edita en la Ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico "Oficial".

Tula, Octubre 10 de 1906.—Timoteo J. García, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

A escrito presentado en este Juzgado por el comerciante de esta plaza Señor Manuel Celorio, promoviendo la liquidación judicial de sus bienes, recayó el auto que sigue:

"Tula, Diciembre ocho de mil novecientos seis.—Por presentado en cuanto ha lugar en derecho. Se nombran síndico e interventor provisionales respectivamente á los Señores Licenciado José María Sánchez Alarcón y José María de los Reyes, á quienes se hará saber su nombramiento para que si lo aceptan y protestan su fiel desempeño, entren en el ejercicio de su cargo; procéllase al aseguramiento de los bienes, libros, correspondencia y documentos del deudor y ordéñese al Administrador de Correos de esta Cabecera que entregue al síndico nombrado la correspondencia del deudor, ordenándose á éste que entregue los bienes de su negociación al síndico, bajo el apercibimiento de declararlo culpable de occultación y del de segunda paga, si recibe pagos ó efectos y por tres veces consecutivas publique este auto en el Periódico Oficial del Estado. Con fundamento de los artículos 1415, 1416, 1417 y 1429 del Código de Comercio lo decretó y firmó el Licenciado Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy f6.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srio.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tula de Allende, á 11 de Diciembre de 1906.—Timoteo J. García, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

CEDULA HIPOTECARIA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

El Lic. José L. Chaverri Juez de primera instancia del Distrito, actuando con Secretario, á los que la presente vieran, hago saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Manuel Aguirre con poder del Sr. Abelino Torres, demandando al Sr. Marcelino González en juicio hipotecario, el pago de la cantidad de mil quinientos noventa y un pesos, réditos al tipo convenido y costas del juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de fecha ocho de Junio de mil novecientos cincuenta, otorgada en esta villa, ante el Sr. Cresencio Anaya, Juez sustituto del de primera instancia de este Distrito, de la cual aparece hipotecada la finca rústica denominada Tenexatl, ubicada en el Municipio de Tlanchinol de esta jurisdicción. A cuya demanda recayó un auto mandando entre otras cosas, se fije en el citado Tlanchinol la cédula hipotecaria correspondiente y se expidan de ella copias para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado e inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca llamada Tenexatl perteneciente al Sr. Marcelino González á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Abelino Torres.

Huejutla, Diciembre diez y siete de mil novecientos seis. Doy f6.—José L. Chaverri.—Rosalino Zerón, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio sucesorio de la Sra. Guadalupe Oropeza y con fecha diecinueve del actual el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito concedió á la albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente el inventario de la sucesión, y se cite por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á las personas que designa el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente.
Tulancingo, 20 de Diciembre de 1906.—Isidro R. Dueñas,
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria de la Sra. Fermina Arista, para que dentro de cinco días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado presenten á la albacea de la sucesión referida los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veintiuno de Diciembre de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinoza, 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 24 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN

Por auto recaído con fecha catorce del corriente mes en el juicio testamentario de Gerónimo Martín, se ha mandado citar para la formación del inventario de los bienes yacentes, por memorias simples; habiéndose señalado al albacea respectivo el término de quince días para que les presente al Juzgado, para su aprobación, y debiendo correr ese término desde el día útil siguiente á aquél en que se verifique la tercera inserción del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber á los acreedores, herederos, etc. del finado.

Zimapán, Diciembre 17 de 1906.—Gilberto Barrientos, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada, dos timbres de cincuenta centavos debidamente cancelados.—Un sello que dice: Distrito de Zimapán.—Juzgado de 1^a instancia.—República Mexicana.—E. de H.—Cédula.—Hermínio Camacho, Juez primero Conciliador propietario de la Cabecera y substituto legal del de primera instancia del Distrito, hago saber á los que la presente vieran:—Que con fecha veintiuno de Noviembre último se presentó ante el Juzgado de mi cargo la Srita. Leovigilda Ibarra demandando al Sr. Agustín Labra, en juicio hipotecario, el pago de la suma de un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos seis centavos, por capital y réditos vencidos al tipo del tres por ciento mensual desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, hasta el veinte del citado Noviembre; el do los que, al mismo tipo, sigan venciendo, se hasta la solución del adeudo, y los gastos y costas del juicio. Funda su acción en los documentos que en seguida

se expresan: A. Testimonio de la escritura pública hipotecaria otorgada en esta ciudad con fecha treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres ante el Sr. Lic. Don Mariano Domínguez Illanes, Juez entonces de primera instancia del Distrito, por el Sr. Agustín Labra con anuencia de su esposa Doña Trinidad Marroquín, á favor de Don Homobono Ibarra; apareciendo de ella afectos al pago de la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro pesos que confesó adeudar el primero de los nombrados al mismo Señor Ibarra, los derechos y acciones que reconoce en la tercera parte de terreno que posee en el Rancho de la Yerba-buena de esta comprensión. B. Testimonio de la escritura de transacción otorgada por los herederos de Don Homobono Ibarra en esta ciudad el nueve de Abril de mil novecientos dos ante el Sr. Lic. Don José de la Peña y Uzárriz como Juez receptor del Distrito; constando en ese instrumento que la albacea del intestado de Don Canuto Ibarra convino en recibir en pago de parte del haber de la sucesión que representaba el crédito hipotecario de que se ha hecho mérito. C. Testimonio de la escritura por la cual quedó dueña la Srita. Leovigilda Ibarra del relacionado crédito, como heredera de su finado padre Don Canuto de igual apellido; habiendo pasado tal escritura también en esta ciudad con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuatro, ante la sé del entonces Juez receptor del Distrito, Sr. Lic. Don Salvador Diez de Bonilla. D. Testimonio de la escritura pública por medio de la cual quedó notificada la cesión del crédito al deudor Agustín Labra; habiéndose otorgado esa escritura, como las anteriores, en esta ciudad, el once de Diciembre de mil novecientos tres por ante el citado Juez, Sr. Lic. Domínguez Illanes. Como el primero de los documentos expresados tiene los requisitos de ley, proveí auto mandando, entre otras cosas, que se expida, fije, publique y registre la correspondiente cédula hipotecaria.—En virtud de las constancias que anteceden, quedan sujetos los derechos arriba determinados, de la propiedad de Don Agustín Labra, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en los mencionados derechos y acciones ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por la Srita. Leovigilda Ibarra.—Zimapán, Diciembre catorce de mil novecientos seis. Doy fe.—Hermínio Camacho.—Gilberto Barrientos, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes del Sr. Miguel Rodríguez vecino que fué de esta villa, el Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1^a Instancia del Distrito por auto de fecha diez y nueve del corriente, concedió licencia al albacea Casimiro Rodríguez para la formación de los inventarios por simples memorias y mandó que se cite, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, habiéndosele señalado el término de quince días para la presentación de los inventarios.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial", se expide el presente en Apam, á veintidos de Noviembre de mil novecientos seis. Doy fe.—Manuel Martínez Álvarez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Herminio Samperio á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir, el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la

tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, doce de Diciembre de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 15 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

Por disposición del Lie. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca a las personas que se reputen acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Guillermo Parodi para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiuno de Noviembre de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 15 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Herminio Samperio vecino que fué de la Hacienda de Teocaco seguidos en este Juzgado, el C. Lie. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado con fecha de hoy se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Heraldillo" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan en este mismo Juzgado á declararlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 15 de Diciembre de 1906.—Lidro R. Dueñas, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 18 de 1906.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 462.—El C. José Islas domiciliado en el pueblo de Pachuquilla solicita la concesión de cuarenta y dos pertenencias para formar la mina "Placeres de Coscotitlán," y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar ocupado por la fracción cuarta de la Hacienda de Coscotitlán que tiene por límites: al Norte y al Oeste la fracción tercera de dicha Hacienda, donde existe un puente de mampostería.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre quince de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—Quiroz.

2. AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA
Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 463.—El C. José Islas, domiciliado en el pueblo de Pachuquilla solicita la concesión de veinte pertenencias para formar la mina "Placeres de las Colonias" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar donde existe un puente de mampostería y que tiene por límites: al Norte Rancho de San Juan Pópolo y al Sur al Este y al Oeste terreno libre del Rancho de las Colonias.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre quince de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 464.—El C. José Islas, domiciliado en el pueblo de Pachuquilla solicita la concesión de tres pertenencias para formar la mina "Segundos Placeres de Coscotitlán" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar que es parte Sureste de la fracción 4^a de la Hacienda de Coscotitlán y que tiene por límites: al Norte y al Sur terrenos de la misma fracción al Este la fracción tercera y al Oeste los mismos terrenos de la cuarta fracción donde está la mojonera divisoria.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre quince de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1906.—Recibido, Diciembre 22 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMÁ PAN

AVISO

Expediente 710.—Bonifacio Castelazo, de este origen y vecindad, solicita concesión de dos pertenencias con el nombre de "Ampliación á las Minitas del Rincón," á unas vetas de dirección variable plomo-argentíferas ubicadas en el Rincón en terreros del Rancho de "La Reforma," teniendo por único colindante las pertenencias de "Las Minitas del Rincón" en este Municipio y Distrito. La medición se ejecutará de la mojonera núm. 8 de la cuadra Las Minitas del Rincón á los 20 metros sobre la linea NE, 200 metros al NE; donde terminen en ángulo recto, 100 metros al NW; y de este último punto 200 metros para cerrar la cuadra del paralelogramo rectangular.

Dió aceptación para la mensura relativa el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente correspondiente.

Zimapán, Diciembre 18 de 1906.—P. B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 448.—El C. Nemesio G. Nievea, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de quince pertenencias para formar la mina "La Encarnación" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Poniente á Oriente, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar llamado "La Casa Vieja," donde existe un socavón, y tiene por límites: al Norte barrio de lo de Rojas, al Sur pueblo de Capula, al Este Cerro Alto y al Oeste San Gerónimo.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre primero de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente núm. 457.—El C. Arnulfo Figueroa y Aguilar, domiciliado en el rancho de "La Hortaliza" solicita la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "Placeres de La Hortaliza" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar de su expresado domicilio que tiene por límites: al Norte y al Sur terrenos de dicho rancho al Este linea del Ferrocarril Hidalgo y al Oeste los expresados terrenos, quedando al Noroeste la casa de la finca.

El Ingeniero C. Alfredo Bishop residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 21 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Número 146.—La Señora Luisa Cosío vecina de esta ciudad solicita ampliar la mina de manganeso nombrada "Cuixtitla" ubicada en el Municipio de Acaxochitlán de este Distrito, que es de su propiedad y cuyo título lleva el número 8678, con nueve pertenencias más que ahora solicita, una pertenencia al Sur de la que posee y ocho al lado Oriente, con los rumbos astronómicos que maren el plano.

Se nombró perito para la medición al Ingeniero Emigdio Santillán vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Diciembre 10 de 1906.—Agn. Desentis. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPÁN

Expediente 708.—Sydney Ludlow, vecino de esta ciudad, solicita dos pertenencias en forma de rectángulo y á hilo de veta á la mina que denomina "La Blanca" donde pueden explotarse minerales plomo-argentíferos en una veta donde existe una cava en el Rincón en terrenos de La Reforma en este Municipio y Distrito. Se apañarán al lado Sur de la cuadra "El Rincón" único colindante.

Aceptó ejecutar la medición correspondiente el Sr. Plinio López, vecino de esta población.

Se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo. Zimapán, Diciembre 14 de 1906.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 29 de 1906.—Quiroz.

NEGOCIACION MINERA "GRAN VICTORIA" CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea general que tendrá lugar en el despacho de la Negociación, 7^a calle de Guerrero número 6 de esta ciudad, el día 6 del entrante mes de enero á las 10 a. m., bajo la siguiente orden del día.

1º. Presentación de las cuentas 6 informe del Comisario.

2º. Informe del estado de la Negociación.

3º. Elección de nuevo Consejo de Administración.

4º. Reforma de la Escritura Social y estatutos.

Se suplica á los Señores Accionistas la asistencia por sí 6 por apoderado, á fin de evitar segunda convocatoria.

Pachuca, diciembre 15 de 1906.—L. Barranco Pardo, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 443.—El C. Genaro Trejo, domiciliado en Real del Monte, solicita la concesión de tres pertenencias para formar la mina "La Vencedora," y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Actopan, en el lugar llamado "Las Golondrinas" del pueblo de la Magdalena, que tiene por límites: al Norte y al Sur terreno de Petronilo Hernández, al Este el de Luis Acosta, y al Oeste el de Ignacio Hernández.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Noviembre veintiseis de mil novecientos seis.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 449.—Los Sres. Hesiquio Hernández y Warner Mc. Cann, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de noventa pertenencias para formar la mina "Placeres de Mc. Cann, y explotar unos placeres auro-argentíferos situados con rumbo de N. 16° 30' E. en su mayor extensión, en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, en el lugar de los lotes núms. 2 y 3 de la Hacienda de Coscotitlán, que tiene por límites: al Norte y al Oeste la fracción núm. 1, al Sur fun-

Dió aceptación para la mensura relativa el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente correspondiente.

Zimapán, Diciembre 18 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 24 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 448.—El C. Nemesio G. Noviega, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de quince pertenencias para formar la mina "La Encarnación" y explotar una veta auro-argentífera, situada al Poniente á Oriente, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar llamado "La Casa Vieja," donde existe un socavón, y tiene por límites: al Norte barrio de lo de Rojas, al Sur pueblo de Capula, al Este Cerro Alto y al Oeste San Gerónimo.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre primero de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 19 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 457.—El C. Arnulfo Piñeroa y Aguilar domiciliado en el rancho de "La Hortaliza" solicita la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "Placeres de La Hortaliza" y explotar unos placeres auro-argentíferos situados de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar de su expresado domicilio que tiene por límites: al Norte y al Sur terrenos de dicho rancho al Este línea del Ferrocarril Hidalgo y al Oeste los expresados terrenos, quedando al Noroeste la casa de la finca.

El Ingeniero C. Alfredo Bishop residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1906.—Recibido, Diciembre 21 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Número 146.—La Señora Luisa Cosío vecina de esta ciudad solicita ampliar la mina de manganeso nombrada "Cuixtitla" ubicada en el Municipio de Acaxochitlán de este Distrito, que es de su propiedad y cuyo título lleva el número 8678, con nueve pertenencias más que ahora solicita, una pertenencia al Sur de la que posee y ocho al lado Oriente, con los rumbos astronómicos que maren el plano.

Se nombró perito para la medición al Ingeniero Emigdio Santillán vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Diciembre 10 de 1906.—*Agu. Desentis.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1906.—Recibido, Diciembre 20 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Expediente 708.—Sydney Ludlow, vecino de esta ciudad, solicita dos pertenencias en forma de rectángulo y á hilo de veta á la mina que denomina "La Blanca" donde pueden explotarse minerales plomo-argentíferos en una veta donde existe una cata en el Rincón en terrenos de La Reforma en este Municipio y Distrito. Se apañarán al lado Sur de la cuadra "El Rincón" único colindante.

Aceptó ejecutar la medición correspondiente el Sr. Plinio López, vecino de esta población.

Se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo. Zimapán, Diciembre 14 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1906.—Recibido, Diciembre 29 de 1906.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA "GRAN VICTORIA" CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea general que tendrá lugar en el despacho de la Negociación, 7^a calle de Guerrero número 6 de esta ciudad, el día 6 del entrante mes de enero á las 10 a. m., bajo la siguiente orden del día.

- 1º. Presentación de las cuentas é informe del Comisario.
- 2º. Informe del estado de la Negociación.
- 3º. Elección de nuevo Consejo de Administración.
- 4º. Reforma de la Escritura Social y estatutos.

Se suplica á los Señores Accionistas la asistencia por sí ó por apoderado, á fin de evitar segunda convocatoria.

Pachuca, diciembre 15 de 1906.—*L. Barranco Pardo,* Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 443.—El C. Genaro Trejo, domiciliado en Real del Monte, solicita la concesión de tres pertenencias para formar la mina "La Veneedora," y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Actopan, en el lugar llamado "Las Golondrinas" del pueblo de la Magdalena, que tiene por límites: al Norte y al Sur terreno de Petronilo Hernández, al Este el de Luis Acosta, y al Oeste el de Ignacio Hernández.

El Ingeniero C. Rómulo Castillo y Coronel, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Noviembre veintiseis de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 449.—Los Sres. Hesiquio Hernández y Warner M^e. Cain, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de noventa pertenencias para formar la mina "Placeres de M^e. Cain," y explotar unos placeres auro-argentíferos situados con rumbo de N. 16° 30' E. en su mayor extensión, en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, en el lugar de los lotes núms. 2 y 3 de la Hacienda de Coscotitlán, que tiene por límites: al Norte y al Oeste la fracción núm. 1, al Sur fan-

do "Placeres de Cuesco" y al Este fracción núm. 4 y linea del Ferrocarril Mexicano.

El Ingeniero C. Francisco Narváez, residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 450.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 30 hectáreas, superficie de veintiún pertenencias y demásas para formar la mina "Cinco Señores," y explotar unas vetas auro-argentíferas, situada la principal de Este a Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Eduardo VII," al Sur las de "San Pablo" y "Dulce Nombre," al Este la de "Sr. San José," y al Oeste las de "Copérnico al Sur," "Copérnico" y "Copérnico al Norte."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 451.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 16 hectáreas, superficie de trece pertenencias y demásas para formar la mina "La Purísima" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este a Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte minas "Eduardo VII," "El Hallazgo," al Sur la de "Copérnico al Norte," al Este terreno libre y al Oeste también terreno libre.

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 452.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de 28 hectáreas, superficie de veintiún pertenencias y demásas para formar la mina "La Bonanza," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este a Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte minas "Lillie" y "El Hallazgo," al Sur la de "Ampliación de Copérnico," al Este "Copérnico al Norte," "Copérnico" y "Copérnico al Sur," y al Oeste las de "San Gregorio," "Ricardo," "Aristóteles," "Lozano" y "Almaráz."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 453.—Los Sres. Enrique Quintanilla y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de ocho pertenencias para formar la mina "San Francisco de Borja," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte terreno libre, al Sur mina "San Luis," al Este la de "Pengelly" y al Oeste las de "San Pedro Aleántara" y "La Esperanza."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre diez de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 454.—Los CC. Pedro P. Pérez y Froilán Jiménez, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de diez y seis pertenencias y demásas para formar la mina "Sagrado Corazón de Jesús" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca en el lugar que tiene por límites: al Norte mina de Tetillán y terreno libre, al Este mina "La Unión" y al Oeste y al Sur terreno libre.

El Ingeniero C. Narciso Paz residente en Real del Monte, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—Ramon M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 455.—El Sr. Carlos J. Dawe, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta capital, solicita la concesión de 15 hectáreas, superficie de nueve pertenencias y demásas para formar la mina "Newton" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este a Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Escocia," al Sur terreno libre, al Este minas "San Antonio" y "La Oración" y al Oeste las de "La Unión" y "San Miguel del Tajo."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1906.—Recibido, Diciembre 14 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 456.—Los Sres. Ricardo Rabling [h.] y Guillermo Jenkin, inglés, domiciliados en Velasco el primero, y en esta ciudad el segundo, solicitan la concesión de cuarenta pertenencias para formar la mina "Dos Ricardos" y explotar una veta auro-argentífera situada de Norte á Sur en la Municipalidad de Omitlán Distrito de Atotonilco el Grande en el lugar en que se halla "La Peña Larga" y que tiene por límites: al Norte terreno libre al Sur y como á 500 metros mina "Creso" y al Este y Oeste terreno libre.

El Ingeniero C. Andrés Manning residente en esta ciudad, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 458.—Los Sres. Warner M^e. Cann y Hesiquio Hernández, domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de treinta y tres pertenencias para formar la mina "La Unión" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte mina "Ampliación Sur y Poniente de La Cruz" al Este cerro del Hitocho y al Oeste mina "La Zacatecana" del Municipio de Pachuca.

El Ingeniero C. Francisco Narváez residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente núm. 459.—Los Sres. Warner M^e. Cann y Hesiquio Hernández domiciliados en esta ciudad solicitan la concesión de veinticinco pertenencias para formar la mina "Los Franciscanos" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Real del Monte Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites: al Norte terreno libre al Sur mina "La Unión" al Este la de Ampliación Sur y Poniente de la Crn, y al Oeste la de "La Zacatecana" del Municipio de Pachuca.

El Ingeniero C. Francisco Narváez residente en esta capital, como perito, y sin perjuicio de tercero, practicará la medición respectiva, dentro de sesenta días.

Y, para substanciar el expediente de que se trata, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1906.—Recibido, Diciembre 17 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPÁN

AVISO

Expediente 703.—Sydney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita concesión de ocho pertenencias para la mina que denomina "Ampliación á La Concordia" para explotar vetas plomo-argentíferas, en un rectángulo de 400 por 200 metros, el que se medirá partiendo de la mojónera NE. de "La Concordia" con 60° SE. 200 metros apañando esta línea en 100 metros con la cabecera NE. de "La Concordia," donde terminen los 200 metros anteriores, en ángulo recto ó con 30° NE. se medirán 400 metros, de su extremo, en ángulo recto ó con 60° NW. se medirán 200 metros y del extremo de ellos con 30° SW. y 400 metros se volverá al punto de partida; está ubicada en El Monte de este Municipio y Distrito y sus colindancias serán: Por el Poniente, "Demasiá de La Concordia" por el Sur y el Este "Amistad," y terreno libre por los demás lados.

Tiene dada aceptación para ejecutar la mensura correspondiente el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapán, Diciembre 7 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1906.—Recibido, Diciembre 18 de 1906.—Quiroz.

DIVERSOS

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM. 105

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo núm. 105 á razón de dos pesos por acción, desde el día 25 de Diciembre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esquemas de recibos correspondientes.

México, á 24 de Diciembre de 1906.—*Agustín Quintanilla, Srt.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1906.—Recibido, Diciembre 26 de 1906.—Quiroz.

MEJORA EN EL FERROCARRIL CENTRAL

Para el 1^o del próximo Noviembre se inaugurará un servicio directo de Pullman entre México y Chicago á precios sumamente reducidos y con tiempo rápido.

AHORRO DE TIEMPO Y MOLESTIAS

Los trenes del Ferrocarril Central Mexicano salen de esta Ciudad para México á las 7 25 a. m. y 4 20 p. m. y para Tulancingo á las 9 05 a. m. llegando á México á las 9 35 a. m. y 6 35 p. m. y á Tulancingo á las 12 01 p. m. Los pasajeros que caminan por esta linea salen 35 minutos después y llegan 15 minutos antes que por otras líneas.

Magníficos carros vestibulados, amplios y cómodos asientos y seguridad absoluta por ser vía ancha.

Descuentos en boletos de ida y vuelta con límite de 30 días para regresar.

Boletos de excursión de fin de semana pagando el valor de un pasaje más 25 centavos, por el viaje redondo.

J. C. Mc. Donald,
A. G. de P.

W. D. Murdoch,
J. del T. de P.